

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Cádiz		Facultad de Derecho	11007697
		Facultad de Derecho. Sede de Algeciras	11011329
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Concepción Fernández Lorenzo		Vicerrectora de Planificación	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		35440679W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Eduardo González Mazo		Rector Magnífico	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		31247791Z	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jesús Sáez González		Decano de la Facultad de Derecho	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		28553616J	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Calle Ancha, nº 16		11001	Cádiz
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
rector@uca.es		Cádiz	600000000
			FAX
			956015026



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cádiz, AM 27 de febrero de 2019
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad de Cádiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:		Abogado y Procurador de los Tribunales		
TIPO DE VINCULO	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
NORMA	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Cádiz				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
005	Universidad de Cádiz			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	138	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Cádiz

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
11007697	Facultad de Derecho
11011329	Facultad de Derecho. Sede de Algeciras

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
250	250	250
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
250	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	40.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	39.0
RESTO DE AÑOS	24.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://atencionalumnado.uca.es/wp-content/uploads/2017/04/13460.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Derecho. Sede de Algeciras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	40.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	39.0
RESTO DE AÑOS	24.0	39.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://atencionalumnado.uca.es/wp-content/uploads/2017/04/13460.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.
CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.
CG5 - Crear y estructurar normas elementales y de decidir pautas de conducta capaces de regular o solucionar conflictos elementales.
CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.
CG7 - Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
CG8 - Actuar, conociendo la importancia de hacerlo, conforme a valores y principios éticos y respetando los derechos fundamentales amparados por los Derechos Humanos.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CTi1 - Razonamiento crítico.
CTi2 - Análisis y síntesis.
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).
CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.
CTe1 - Trabajo en equipo.
CTe2 - Dirección y organización de trabajo en equipo.
CTe3 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
CTe4 - Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.
CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).
CTS2 - Motivación por la calidad.



CTS3 - Adaptación a nuevas situaciones.
CTS4 - Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.
CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conceptos de Derecho Romano
CE2 - Conceptos de Historia del Derecho
CE3 - Conceptos de Teoría del Derecho
CE4 - Conceptos de Economía
CE5 - Conceptos de Derecho Constitucional
CE6 - Conceptos de Derecho de la Unión Europea
CE7 - Conceptos de Derecho Eclesiástico
CE8 - Conceptos de Derecho Civil
CE9 - Conceptos de Derecho Mercantil
CE10 - Conceptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
CE11 - Conceptos de Derecho Internacional Público
CE12 - Conceptos de Derecho Internacional Privado
CE13 - Conceptos de Derecho Penal
CE14 - Conceptos de Derecho Administrativo
CE15 - Conceptos de Derecho Financiero
CE16 - Conceptos de Derecho Procesal

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado se regula en el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que se remite a tales efectos al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Esta última norma, expresa en su artículo 3 las distintas vías de acceso a la Universidad (por superación de una prueba por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller, por estar en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas, etc.):

En referencia al acceso por superación de una prueba por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller, el artículo 14 del Real Decreto 1892/2008 (derogado por el RD 412/2014, de 6 de junio, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de este RD), establece que la nota de admisión se establece a partir del 60% de la nota media de bachillerato, más el 40% de la calificación de una prueba general de carácter obligatorio (en la que se contempla la realización de tres ejercicios de materias comunes y un cuarto ejercicio de una materia de modalidad), más la calificación obtenida en una prueba específica de carácter voluntario (materias de modalidad). La calificación de la prueba específica se establece a partir de la mejor combinación resultante de la puntuación obtenida en dos de las materias de modalidad superadas, multiplicadas por sus parámetros de ponderación establecidos en el intervalo 0,1 y 0,2.

En cuanto a las otras vías de acceso:

- a) Ciclos Formativos que den acceso a los estudios de Grado en Derecho.
- b) Mayores de 25 años mediante prueba específica y proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UGA.
- c) Mayores de 40 años, acreditando su experiencia laboral o profesional y participando en el los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UGA.
- d) Mayores de 45 años mediante prueba específica y proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UGA.
- e) Titulados, según establece la normativa vigente y mediante proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de la UGA.
- f) Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto y que cumplan requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- g) Extranjeros con estudios preuniversitarios finalizados, mediante homologación y/o convalidación por el Bachillerato español por el Ministerio de Educación y Pruebas de Acceso a la Universidad organizadas por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia).



Toda la información relativa a vías de acceso y requisitos, incluyendo los procedimientos correspondientes para cada una de las situaciones, cupos y los procedimientos de preinscripción, selección y matriculación están disponibles en la página web de la Universidad, disponiendo la web del Centro enlace directo a los servicios centrales indicados.

En la actualidad no se realizan pruebas especiales para acceder a los estudios de Grado en Derecho. En lo que se refiere a pruebas de acceso se está a lo contemplado en la normativa vigente que regula la prueba de acceso a los estudios universitarios, así como al Acuerdo de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se aprueba la Normativa y Organización de las pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).

Finalmente, debe señalarse que el total de plazas ofertadas serán repartidas entre un cupo general y los cupos de reservas a que se refieren los art. 49 al 54 del R.D. 1892/2008

Mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, la Universidad de Cádiz se dotó del Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de Admisión y Matriculación en la Universidad de Cádiz, en el que lógicamente se reitera lo dicho anteriormente sobre el acceso a los Grados.

El acceso al Grado en Derecho no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional.

De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre y el Real decreto 558/2010, de 7 de mayo. por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa, modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

- El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.
- El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la Actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se deroga el R.D. 1892/2008 y por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf>) publicado en BOE el 7 de junio de 2014, (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/07/pdfs/BOE-A-2014-6008.pdf>), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, en su artículo 3 se establece que podrán acceder a la titulación de Grado en Comunicación Audiovisual, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.



- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Por último, el Real Decreto Ley 5/2016, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo primero.3 que, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Bachillerato regulada por el art. 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

La Universidad de Cádiz forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas.

Quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones de Grado que se imparten en alguna universidad pública de Andalucía, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad regulada en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, o su equivalente en regulaciones anteriores.
- 2) Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.
- 3) Estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente.
- 4) Estar en posesión de un título universitario o equivalente que habilite para el acceso a la Universidad.
- 5) Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- 6) Estar en posesión de documentación expedida por una universidad andaluza que acredite el acceso a la Universidad para mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional. Estas personas únicamente tendrán acceso a las titulaciones que se relacionen con la familia profesional en las que, en su conjunto, obtengan al menos 5 puntos en el citado procedimiento y hayan superado la fase de entrevista.
- 7) Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45 años en una universidad pública de Andalucía.
- 8) Ser estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- 9) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, distintos del Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, o hayan solicitado su homologación.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sgui/>

Perfil de ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso es recomendable que el estudiante que inicie el grado posea un mínimo nivel actitud, aptitud, destreza y formación que le permitan la comprensión de contenidos y el logro del conjunto de competencias que habrá de adquirir en su proceso formativo del Grado en Derecho.

En tal sentido resulta conveniente que el alumno que accede este Grado posea capacidad de lectura cierta facilidad de comprensión y expresión oral y escrita, conocimientos humanísticos básicos en materias tales como lengua, historia, filosofía e idiomas clásicos, e interés y curiosidad por el ámbito específico de lo jurídico (la resolución de conflicto, la organización normativa, las relaciones jurídico sociales, etc.).

Con objeto de conocer el nivel del alumnado en cuanto a los elementos recomendados anualmente se realizará un apueba a tal efecto que se reseña en el Plan de Acción Tutorial y que seguirá las pautas que se indican en el PE07- Proceso de definición y medición del perfil de ingreso (SIGC). El resultado obtenido en esta prueba determinará la pertinencia de poner en marcha acciones con el fin de lograr en el menor tiempo posible los niveles mínimos de exigencia, y de esa manera facilitar que el alumno aproveche con normalidad el proceso formativo.

Independientemente de lo anterior, lo cierto es que en cualquier proceso formativo el resultado final no es fruto "exclusivamente" de las capacidades iniciales de quienes son sujetos del mismo. En gran medida coadyuvan también en el satisfactorio aprovechamiento de ese proceso la motivación, el



esfuerzo y la perseverancia de quienes acceden a la formación y, quizás en esto, los profesores hemos de ser capaces de potenciar tales cualidades en los alumnos que las posean o de hacerlas brotar en el alumnado que carezca de ellas.

No hay previstas pruebas de acceso especiales para el acceso al Título del Grado en Derecho. Los requisitos y modalidades de acceso son las que de forma general se contemplan en la normativa aplicable a la cuestión y que, a día de hoy, se encuentran relacionados en los epígrafes anteriores.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Como mecanismos o sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados se han venido desarrollando unas actividades que han pasado a integrarse en lo que en la actualidad se denomina Plan de Acción Tutorial y que están en línea con el PC02-Proceso acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante y con el PC07-Proceso de orientación profesional al estudiante (SIGC). De entre las actividades integradas en este ambicioso plan de acción algunas de ellas se vienen desarrollando desde el curso 2007-2008, o incluso con anterioridad ¿caso del seminario relativo a salidas profesionales-.

Si pretender ser exhaustivos, pueden dejarse citadas las siguientes actuaciones de significación tutorial o de asesoramiento de los alumnos que cursaran el Grado en Derecho:

Unas sesiones de trabajo en las que se pone en conocimiento del alumno de nuevo ingreso la metodología de EEES y se trata de familiarizarlo con los diversos servicios y recursos informáticos (campus virtual, bases de datos electrónicas, etc.) de los que podrá disponer y deberá utilizar como herramientas formativas.

Una Jornada de bienvenida y acogida a los estudiantes de nuevo ingreso. En ella, durante un par de horas el primer día de curso, además de hacer la preceptiva presentación los miembros del Equipo Decanal de la Facultad de Derecho y el Vicerrector de Alumnos (o persona en quien delegue) y aludir a las correspondientes competencias, se pone a los alumnos de nuevo ingreso en antecedentes de sus derechos y obligaciones, servicios universitarios en general y se les anima a participar de manera activa en la vida universitaria.

El seminario de salidas profesionales. Consiste éste en un ciclo de conferencias sobre profesiones jurídicas con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes de Derecho de los dos últimos cursos la amplia oferta de posibilidades profesionales que tienen a su alcance. En ellas destacados profesionales del Derecho les instruyen tanto en el régimen de acceso, el estatuto y funcionamiento de su respectiva profesión jurídica.

Curso de oratoria y taller de escritura jurídica que en el nuevo grado quedan integradas en la docencia normalizada. Se trata de un taller que en años alternos ofrece al alumno el desarrollar habilidades relativas a la dialéctica y argumentación (un curso) o habilidades para mejorar la expresión escrita y conocer los diversos modos y técnicas de redacción según los tipos de documentos jurídicos (siguiente curso).

Hay previstas otras acciones tendentes de forma más concreta a la tutorización/orientación de los alumnos. Estas actividades que en su conjunto persiguen como objetivos generales entre otros los siguientes: apoyar y orientar el alumno en su proceso de formación integral; afianzarle y acompañarle en su estancia en nuestro Centro; potenciarle capacidades tales como la reflexión, el diálogo, la argumentación, la exposición crítica; la pronta detección de anomalías que incidan negativamente en orden a las competencias y habilidades a obtener para arbitrar soluciones posibles; etc.

También hay unas acciones de atención específicas para los casos de alumnos Sócrates recibidos en nuestro Centro y para los alumnos con alguna discapacidad relevante que acceden al estudio de nuestra titulación en Derecho. Para los primeros existe una oficina Sócrates en el Campus y un coordinador y becario *ad hoc* para resolver cuantas cuestiones de índole académica puedan surgir; pero además hay ciertas actividades que se realizan en su estancia en nuestro Centro; potenciarle capacidades tales como la reflexión, el diálogo, la argumentación, la exposición crítica; la pronta detección de anomalías que incidan negativamente en orden a las competencias y habilidades a obtener para arbitrar soluciones posibles; etc.

La Universidad de Cádiz tiene diseñado un procedimiento común para todos los Centros universitarios de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados -tal cual se ha indicado en el epígrafe 4.1.4 de esta Memoria- y cuyo objetivo es facilitar y mejorar su rendimiento académico. El "PC02: Proceso de acogida, tutoría y apoyo a la formación del estudiante" pretende en su conjunto dar respuesta a las necesidades que el estudiante del Título de Grado se plantea a lo largo de su periodo de estudio. Necesidades de orientación que de forma generalizada han sido detectadas por especialistas de la UCA, tras el análisis de la cuestión durante años a través de proyectos concretos. Ahora en el nuevo Título de manera preventiva van a tratar de paliarse o, al menos, minimizarse al aplicar de forma generalizada a todos los estudiantes las actividades incardinadas en este proceso.

Los objetivos que se persiguen con este Proceso que integra acciones diversas son: apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral; favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad; evitar el sentimiento de aislamiento y soledad del alumno de primer curso; identificar las dificultades que se presentan en los estudios y analizar las posibles soluciones; fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas; asesorar al estudiante para la toma de decisiones respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular; incitar al alumno a participar en la institución; desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico; etc.

En línea con este procedimiento común, la Facultad de Derecho ha elaborado un Plan de Acción Tutorial en el que se integran diversas acciones tendentes todas ellas a facilitar al alumno su estancia en nuestro Centro y conseguir un doble objetivo amplio. Personal: lograr que en poco tiempo conozca y pueda aprovechar los recursos que la UCA pone a su disposición y realmente se sienta parte activa del proceso formativo y de aprendizaje en el que está inmerso. Y académico: conseguir que a través de la implicación del alumnado en el proceso formativo éste mejore, por cuanto esa implicación redundará, sin duda, en una mayor exigencia en la doble dirección alumno-profesor, profesor-alumno.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional



MÍNIMO	MÁXIMO
6	6
<p>La Universidad de Cádiz ha previsto hasta ahora en su normativa todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos. En los nuevos planes de estudios de Grado, la Universidad de Cádiz procederá a la adaptación de la normativa e incorporará los requerimientos fijados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>El Grado en Derecho estará sujeto a la nueva normativa, cumpliéndose en todo caso las especificaciones, señaladas en el artículo 6 sobre reconocimiento y transferencia de créditos, y en el artículo 13 sobre Reconocimientos de Créditos en las Enseñanzas de Grado, del citado Real Decreto 1393/2007.</p> <p>A efectos de reconocimientos y traslados de estudiantes procedentes de otros estudios de la misma u otra Universidad, se establece:</p> <p>1) La aceptación de traslados a la Facultad de Derecho de alumnos procedentes de la misma u otra universidad será competencia del Centro, asesorado por el Comité de Garantía de Calidad de la Titulación y deberá, en todo caso, tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la capacidad del Centro para aceptar nuevos alumnos. Es la Junta de Facultad del Centro el órgano que adopta anualmente los pertinentes acuerdos al respecto. - el perfil del solicitante y su expediente e historial académico. <p>2) Anualmente el Centro publicará los cupos de admisión aprobados por su Junta para el curso siguiente con los plazos y requisitos correspondientes. Los estudiantes que fuesen admitidos deberán justificar documentalmente en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos establecidos, los créditos superados en la misma u otra Titulación de la Rama de Ciencias Sociales para proceder, en su caso, al correspondiente reconocimiento.</p> <p>3) El reconocimiento de créditos tras la admisión del estudiante cumplirá, en todo caso, con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.</p> <p>Particularmente, serán objeto de reconocimiento las materias de formación básica cuando el estudiante provenga de estudios que pertenezca a la misma rama de conocimiento. Por los acuerdos existentes a nivel autonómico en el diseño de los estudios económicos y empresariales (con carácter principal, el acuerdo adoptado en el punto 3º, "Principios, directrices y calendario de implantación de estudios oficiales de Grado y Máster en el sistema universitario andaluz", de la reunión de la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades de 22 de enero de 2008); se reconocerán igualmente los créditos comunes que constituyen el 75% de estas titulaciones en Andalucía.</p> <p>El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.</p> <p>4) Para garantizar la continuación de sus estudios universitarios, el Centro ha regulado los procedimientos de adaptación global y parcial para que los estudiantes de los títulos extinguidos o a extinguir puedan finalizar los mismos en el Grado correspondiente.</p> <p>5) En los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, cumpliéndose así con lo establecido en el Real Decreto para la transferencia de créditos.</p> <p>6) Como se señala en el apartado correspondiente de la Memoria, se asegura la transferencia y reconocimiento de créditos para los programas de estudios seguidos por los alumnos de movilidad en el marco de los programas nacionales e internacionales correspondientes, atendándose a los procedimientos de la UCA y a las normas marcadas por dichos programas oficiales.</p> <p>Mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010, la Universidad de Cádiz se dotó del Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio de 2010, por el que se regula el reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos vistos.</p> <p>Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12. 8 del Real Decreto 1393/2007, se prevé el reconocimiento de al menos 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.</p> <p>Este reconocimiento es regulado por el artículo 12 del mencionado Reglamento UCA/CG12/2010, que señala, por un lado, que anualmente se aprobará un catálogo de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación</p>	



estudiantil, solidarias y de cooperación por Resolución del Rector, a propuesta de los Vicerrectores y Directores Generales competentes y oídas las Comisiones competentes de los Centros y, por otro lado, especifica que el número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos del correspondiente plan de estudios:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la Universidad de Cádiz, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- 1) Titulación de origen: Aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.
- 2) Titulación de destino: Aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.
- 3) Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.
- 4) Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.



Artículo 3. Órgano competente en los Centros

- 1) Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.
- 2) En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:
 - a) El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
 - b) El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.
 - c) El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se imparten en el Centro.
 - d) Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.
 - e) El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.

3) El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.

- 4) Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:
 - a) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.
 - b) La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Grados oficiales y Períodos Formativos de Doctorado.
 - c) Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.
 - d) Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
 - e) Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
- 5) El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
- 6) En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

- 1) Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:
 - a) El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.
 - b) Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.
 - c) El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
 - d) Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.



- e) Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.
- 2) El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.

Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.

- 3) Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:

a) Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento.

b) Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.

c) Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.

d) Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.

e) El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

4) Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.

CAPÍTULO II

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 5. Objeto

1) El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:

a) Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.

b) Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.

c) Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.

d) Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.

e) Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.

2) El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:

a) Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.

b) Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.

3) También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.



4) Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

Artículo 6. Criterios generales

- 1) El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- 2) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 3) Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.
- 4) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

- 1) Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
 - b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
 - c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
 - d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
 - e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.
- 2) En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

- 1) Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:
 - a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universi-



dad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

b) Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.

c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2) Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resolución

1) La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2) Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

a) En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.

d) Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.

e) En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

3) En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.

4) En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

5) Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:



- a) El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.
- b) El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.
- 6) En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/ o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.
- 7) Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

- 1) Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- 2) Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.
- 3) En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.
- 4) Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 5) Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.
- 6) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.
- 7) Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.
- 8) El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

- 1) Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.



2) Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3) La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1) Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2) El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1) En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2) En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

3) Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1) Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2) En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.

Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1) En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Cen-



tro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3) La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tabloneros de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisada periódicamente por la Comisión del Centro y 4) siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1) El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.

2) En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1) La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2) Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión ¿Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas¿.

De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3) Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión ¿Créditos Reconocidos¿.

4) Cada una de las ¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿ se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente ¿tabla de reconocimiento de créditos¿, la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.

5) Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

6) Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

CAPÍTULO III

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

1) Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.

2) Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.



- 3) En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.
- 4) Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.
- 5) Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumno la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
- 6) Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
- 7) En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

CAPÍTULO IV

NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADOS Y DOCTORADO

Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

- 1) Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.
- 2) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 3) Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.
- 4) La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

- 1) Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.
- 2) Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
- 3) Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.
- 4) La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

Artículo 22. Procedimiento



1) La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.

2) Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud.

b) Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.

c) Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.

d) Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.

3) Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1) La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, guardando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2) Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas". De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3) Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".

4) Cada una de las ¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿ se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.

5) Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

CAPÍTULO V

ESTUDIOS EXTRANJEROS

Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Grado, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.



b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.

c) Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

Artículo 26. Documentación

1) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:

1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.

2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente el nivel mínimo para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.

c) Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.

d) La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleja el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.

e) Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

2) Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

3) En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.

b) Por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores

c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.



d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

4) La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.

5) En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.

6) Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

7) Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

8) En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

Artículo 27. Criterios generales

1) Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

2) A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3) A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

CAPÍTULO VI

PRECIOS PÚBLICOS

Artículo 28. Norma general

1) Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2) El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.



3) La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4) Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5) Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1) Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2) Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

3) En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve. 9Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio. 10Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.

1) En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sus sesión de 13 de febrero de 2009; modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.



b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.

c) Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2) En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de la Universidad de Cádiz de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Reglamento.

Disposición final.

Entrada en vigor. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

No existe.



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Teoría
Prácticas
Teórico-práctica
Actividades de evaluación
Actividades formativas no presenciales
Realización de prácticas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases presenciales de teoría.
Lecciones magistrales.
Clases prácticas.
Clases teórico-prácticas
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo
Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita
Actividades individuales: Trabajos individuales
Actividades individuales: lecturas
Actividades individuales: comentarios de textos
Actividades individuales: búsqueda de datos
Actividades individuales: trabajo autónomo
Actividades individuales: otras técnicas de autoestudio
Resolución de casos prácticos
Ejercicios teórico-jurídicos en clase
Lecturas documentales recomendadas
Lectura de artículos doctrinales
Lectura de artículos doctrinales
Asistencia a conferencias.
Asistencia a seminarios
Trabajo personal académicamente dirigido
Tutoría individual / grupal
Tutorías presenciales y electrónicas
Comentarios de jurisprudencia
Clases prácticas de problemas o trabajos
Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases
Foros virtuales
Otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo
Evaluación



El Trabajo de Fin de Grado será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título		
Asistencia a las prácticas externas. Asistencia a las prácticas internas.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).		
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.		
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.		
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.		
Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades		
Registro de asistencia.		
Resolución de casos prácticos.		
Participación en las actividades programadas.		
Evaluación continua.		
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.		
Entrega planificada de actividades teórico-prácticas.		
Exposición de trabajos.		
Registro de asistencia a las actividades realizadas.		
Ponderación de actividades.		
Realización de un trabajo personal en inglés consistente en la traducción de un texto jurídico, previamente pactado con el profesor, del inglés al español.		
Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades. Los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas.		
Asistencia a las prácticas		
Informe de las actividades realizadas emitido por el colaborador externo.		
Memoria de las actividades realizadas que presente el alumno.		
Valoración por el profesor tutor.		
Si se realizasen trabajos, se valorará su elaboración escrita y/o, en su caso, su exposición y defensa oral.		
Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente.		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Romano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido los conocimientos básicos y fundamentales necesarios para poder adentrarse en el estudio de las materias que componen el resto del Grado en Derecho.</p> <p>Resultados de conocimiento de la asignatura:</p> <p>Desarrollo de la capacidad de razonamiento jurídico a través de la utilización de los instrumentos que ofrece el Derecho Romano y comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho civil.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de la constitución política romana. 2. Estudio de las fuentes del Derecho Romano desde época arcaica hasta la compilación justiniana. 3. Análisis de las instituciones del <i>ius civile</i> y su evolución a lo largo de la historia de Roma. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio pormenorizado de las instituciones romanas. 2. Análisis e interpretación de textos romanos sobre instituciones del <i>ius civile</i> mediante el método casuístico. 3. Comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho Civil. 		



En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.

CG5 - Crear y estructurar normas elementales y de decidir pautas de conducta capaces de regular o solucionar conflictos elementales.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

CTe1 - Trabajo en equipo.

CTe2 - Dirección y organización de trabajo en equipo.

CTS2 - Motivación por la calidad.

CTS3 - Adaptación a nuevas situaciones.

CTS4 - Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.

CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conceptos de Derecho Romano

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Lecciones magistrales.



Clases prácticas.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Historia del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Historia del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido los conocimientos básicos y fundamentales necesarios para poder adentrarse en el estudio de las materias que componen el resto del Grado en Derecho.</p> <p>Los alumnos cuando aprueben esta materia tendrán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y comprensión las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánico. 2. Conocimiento y asimilación de los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producción (fuentes de creación); los libros jurídicos (literatura jurídica). 3. Conocimiento y comprensión del Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las épocas del Derecho hasta el final del Antiguo Régimen en los territorios hispánicos. 2. Los sistemas normativos: ubicación cultural; los modos de producción (fuentes de creación); los libros jurídicos (literatura jurídica). 3. El Derecho de la época del Constitucionalismo y de la Codificación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de descubrir y comprender la génesis histórica de los sistemas y de los problemas jurídicos y su proyección a la contemporaneidad. 2. Capacidad de lectura, comentario e interpretación de textos histórico-jurídicos en su pluralidad tipológica (leyes, costumbres, sentencias, contratos, doctrina, etc.). <p>Los conocimientos prácticos, competencias y habilidades alcanzadas por el alumno se evaluarán teniendo en cuenta: -la nota obtenida con la asistencia y participación individual (oral o escrita) en las clases prácticas de comentario de textos, y -la nota obtenida con la asistencia y participación en las clases teórico-prácticas.</p> <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Conceptos de Historia del Derecho		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lecciones magistrales.		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Ejercicios teórico-jurídicos en clase		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	80.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	20.0
NIVEL 2: Teoría del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Teoría del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido los conocimientos básicos y fundamentales necesarios para poder adentrarse en el estudio de las materias que componen el resto del Grado en Derecho. Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido un conocimiento de las diversas teorías jurídico-filosóficas que les permita comprender los fundamentos de nuestro derecho. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Teoría de las relaciones jurídicas . Teoría del conocimiento jurídico. Teoría de la justicia 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocimiento de las principales teorías filosófico-jurídicas de nuestra cultura. Desarrollo de capacidad crítica ante el problema de la justicia. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conceptos de Teoría del Derecho		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		



Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Instituciones Básicas del Derecho		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Instituciones Básicas del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <ul style="list-style-type: none"> Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido los conocimientos básicos y fundamentales necesarios para poder adentrarse en el estudio de las materias que componen el resto del Grado en Derecho. Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido un conocimiento suficiente de los elementos estructurales básicos de un ordenamiento jurídico; así podrán afrontar mejor el estudio posterior de las diferentes materias de derecho positivo. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Teoría de la norma. Teoría del ordenamiento jurídico. Interpretación y argumentación jurídicas. El derecho subjetivo El sujeto de derecho. Persona física y persona jurídica. La personalidad y su protección jurídica 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocimiento de la estructura básica de un ordenamiento. Conocimiento de los instrumentos necesarios para la determinación del derecho concreto. Comprensión de la persona física y jurídica como sujetos del Derecho. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conceptos de Teoría del Derecho		
CE8 - Conceptos de Derecho Civil		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		



Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Tutorías presenciales y electrónicas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: ECONOMÍA Y EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender el funcionamiento de una economía nacional a partir del análisis de la producción de bienes y servicios y de la distribución de la producción y de la riqueza generada. 2. Comprender el funcionamiento del sistema de producción capitalista. 3. Comprender el funcionamiento del mercado y la estrategia de las empresas ante el mercado. 4. Comprender cómo se financia la actividad económica y el papel del dinero y de las instituciones financieras. 5. Comprender el contenido de la política económica y las actuaciones del sector público en términos de ingresos y de gastos, plasmadas en el presupuesto. 6. Comprender los fundamentos de las relaciones económicas internacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>I. CONCEPTOS ECONÓMICOS BÁSICOS</p> <p>1.- La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos.</p> <p>II. MICROECONOMÍA</p> <p>2.- La demanda, oferta y equilibrio económico. 3.- El comportamiento económico de la familia como demandante de bienes y servicios. 4.- El comportamiento económico de la empresa como oferentes de bienes y servicios: la producción y los costes. 5.- Análisis de los mercados.</p> <p>III. MACROECONOMÍA</p> <p>6.- Análisis de la renta nacional. 7.- La renta de equilibrio en el mercado de bienes y servicios. 8.- La financiación de la actividad económica. 9.- El Banco Central y la política monetaria. 10.- La oferta y la demanda agregadas. 11.- Crecimiento económico, empleo, inflación y déficit público. 12.- Sector exterior y globalización económica</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Para cursar esta asignatura no son necesarios requisitos previos, pero sí es aconsejable que el alumno proceda de un bachillerato de Ciencias Sociales.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los fundamentos de la Economía. 		



En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe1 - Trabajo en equipo.

CTe3 - Habilidades en las relaciones interpersonales.

CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).

CTS2 - Motivación por la calidad.

CTS3 - Adaptación a nuevas situaciones.

CTS4 - Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.

CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE4 - Conceptos de Economía

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Actividades individuales: Trabajos individuales

Actividades individuales: búsqueda de datos

Tutoría individual / grupal

Evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	80.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	20.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	20.0
Entrega planificada de actividades teórico-prácticas.	10.0	20.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LIBERTADES FUNDAMENTALES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Constitucional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido unos conocimientos fundamentales sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Estado y la Constitución. 2. El sistema constitucional español. 3. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales <p>Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Derecho Constitucional I</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión de la idea del Estado, sus transformaciones, así como el papel de la Constitución en su configuración. 2. Ser capaz de identificar las distintas fuentes del Derecho y saber como se relacionan entre si. <p>Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Derecho Constitucional II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser capaz de manejar la idea de la Constitución como norma suprema del ordenamiento y su relación con las distintas fuentes del Derecho. 2. Ser capaz de comprender cómo se articula el principio de división de poderes en la Constitución Española de 1978. <p>Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Derecho Constitucional II</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad para delimitar el alcance de los derechos fundamentales y saber aplicar las vías de protección existentes para que su reconocimiento formal sea efectivo. 2. Ser capaz de reconocer la importancia del papel desempeñado por la justicia constitucional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado Constitucional de Derecho. 2. El ordenamiento jurídico y sus fuentes. 3. La Constitución como norma jurídica. 4. Organización constitucional del Estado. 5. Derechos y libertades constitucionales. Sus garantías en el orden interno y supranacional. 6. La Justicia Constitucional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS</p> <p>Ninguno para las asignaturas Derecho Constitucional I y II.</p> <p>Para matricularse de Derecho Constitucional III es imprescindible haber aprobado Derecho Constitucional I y II.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • La CG8 pertenece sólo a la asignatura Derecho Constitucional II. • La Ti4 sólo está comprendida en Derecho Constitucional I. <p>Competencias específicas por asignaturas:</p> <p>Derecho Constitucional I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión del Estado como objeto del Derecho Constitucional y del fenómeno del constitucionalismo. 2. Capacidad para comprender e interpretar las fuentes del ordenamiento jurídico. <p>Derecho Constitucional II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del carácter de norma fundamental de la CE, su supremacía y sus valores y principios. 2. Conocimiento de las instituciones del Estado, las relaciones que se establecen entre ellas y su funcionamiento; Introducción al Estado Autonomico. <p>Derecho Constitucional III:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento del contenido esencial de los derechos constitucionalmente reconocidos y sus mecanismos de protección. 2. Conocimiento de los sistemas de justicia constitucional y específicamente del español, así como consulta y manejo de la jurisprudencia constitucional como herramienta básica para la interpretación del orden constitucional. 		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CG7 - Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.		



CG8 - Actuar, conociendo la importancia de hacerlo, conforme a valores y principios éticos y respetando los derechos fundamentales amparados por los Derechos Humanos.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Conceptos de Derecho Constitucional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	120	100
Prácticas	24	100
Actividades de evaluación	6	100
Actividades formativas no presenciales	300	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Lectura de artículos doctrinales		
Lectura de artículos doctrinales		
Asistencia a conferencias.		
Asistencia a seminarios		
Comentarios de jurisprudencia		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades	10.0	90.0
Registro de asistencia.	10.0	90.0
Resolución de casos prácticos.	10.0	90.0
Registro de asistencia a las actividades realizadas.	10.0	90.0
Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente.	10.0	90.0
NIVEL 2: Instituciones y Derecho de la Unión Europea.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Unión Europea.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos fundamentales sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos de la Unión Europea. 2. Reconocer a las Instituciones y textos europeos. 3. Conocer y manejar la jurisprudencia europea. <p>1. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales.</p> <p>Resultados de aprendizaje específicos de las asignatura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos de la Unión Europea. 2. Reconocer a las Instituciones y textos europeos. 3. Conocer y manejar la jurisprudencia europea. 4. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Génesis y evolución: de las Comunidades Europeas a la Unión Europea. 2. Estructuras, órganos y poderes de la Unión Europea. 3. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea, relaciones con los ordenamientos nacionales de los Estados miembros. 4. El sistema jurisdiccional de la Unión Europea. 		



5. La cooperación intergubernamental.
6. La acción exterior de la Unión Europea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

La competencia específica se despliega en:

1. Comprensión y conocimiento de la integración europea y la Unión Europea en su evolución y caracteres actuales.
 2. Comprensión y conocimiento del sistema institucional de la Unión Europea.
 3. Comprensión y conocimiento de las fuentes del Derecho de la Unión Europea.
 4. Capacidad de comprensión global de ordenamientos y normas extraestatales, de sus valores y funciones, y de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos.
 5. Comprensión y conocimiento del sistema jurisdiccional de la Unión Europea.
1. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica europea.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

CTe1 - Trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE6 - Conceptos de Derecho de la Unión Europea

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Lecciones magistrales.

Clases prácticas.

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo



Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Eclesiástico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Eclesiástico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos fundamentales sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Estado y la Constitución. 2. El sistema constitucional español. 3. La implicación del elemento religioso en el ámbito histórico, político y jurídico. 4. Identificación de supuestos ¿legales o prácticos- en que el tratamiento del hecho religioso o de la libertad religiosa no responden a los principios constitucionales. 5. Soluciones básicas, razonadas jurídicamente, ante problemas concretos en que estén implicados el hecho religioso o la libertad religiosa. 6. Interpretar textos jurídicos y documentos de la Unión Europea. 7. Reconocer a las Instituciones y textos europeos. 8. Conocer y manejar la jurisprudencia europea. 9. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto europeas como nacionales <p>Los alumnos que superen esta materia conocerán la evolución de la regulación del factor religioso de forma elemental y general, con especial referencia a la libertad religiosa y su tutela, tanto colectiva como individual, y estar capacitado/a para acceder a estudios posteriores sobre tales cuestiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho y factor religioso. 2. Régimen jurídico de las relaciones entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. 3. La regulación y tutela de la libertad religiosa en el ámbito nacional e internacional. 4. Derecho comparado en materia de factor religioso como factor social. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno debe ser capaz de conocer y comprender las implicaciones del elemento religioso en los ámbitos histórico, jurídico y político. 2. El alumno debe ser capaz de comprender los diferentes modos en que el ordenamiento jurídico puede asumir el factor religioso y las consecuencias de ello. 3. El alumno debe ser capaz de analizar supuestos en que se vea afectada la libertad religiosa en su doble dimensión individual y colectiva, así como de arbitrar soluciones razonadas jurídicamente, a un nivel básico para dicha casuística. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		



CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conceptos de Derecho Eclesiástico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Registro de asistencia a las actividades realizadas.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO CIVIL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	18	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil III		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos fundamentales en la materia central del Derecho Privado, cual es el Derecho Civil, que les permitirá afrontar con éxito el estudio del resto de las ramas incardinadas en el ordenamiento jurídico privado, como son el Derecho Mercantil y el Derecho Laboral. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> El Derecho Civil Patrimonial. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Estructura de la relación obligatoria. La clasificación de las obligaciones. La modificación y transmisión de las obligaciones. La extinción de las obligaciones: el pago y el artículo 1156 del Código Civil. El incumplimiento de las obligaciones: causas y efectos. La protección del crédito. El contrato: concepto y requisitos. La formación del contrato. El precontrato. Las condiciones generales de la contratación. Interpretación e integración del contrato. La eficacia y la ineficacia del contrato. 		



3. Los contratos en particular. La compraventa y las nuevas modalidades de contratación. La donación. El contrato de arrendamiento urbano y rústico. El contrato de obra y el contrato de servicios. Otras relaciones contractuales en particular: mandato, sociedad, préstamo, depósito, transacción, convenio arbitral y los contratos aleatorios. Los contratos de garantía. Los *cuasi* contratos: el enriquecimiento sin causa.
4. La responsabilidad civil extracontractual.
5. El derecho real y la relación jurídico real. El Registro de la Propiedad. Las figuras intermedias entre el derecho real y el derecho personal. La clasificación de los derechos reales y el juego de la autonomía de la voluntad.
6. El nacimiento del derecho real. La teoría del título y del modo, la *traditio* y las adquisiciones *a non domino*. La posesión. La usucapión. La extinción y pérdida del derecho real.
7. La propiedad: estructura, extensión, límites y protección. Las propiedades especiales en general. La propiedad horizontal. La propiedad intelectual. La comunidad de bienes.
8. Los derechos reales de goce y disfrute: el usufructo y las servidumbres. Los derechos reales de adquisición preferente. Los derechos reales de garantía: la hipoteca y la prenda.
9. El Derecho de familia. La familia y las relaciones familiares. Las uniones de hecho. El matrimonio: el sistema matrimonial español, el expediente matrimonial y los efectos de la celebración del matrimonio.
10. Los regímenes económico-matrimoniales.
11. La patria potestad. La filiación y las relaciones de filiación. La adopción. La protección de los menores: la guarda y el acogimiento.
12. Las crisis matrimoniales: nulidad, separación y divorcio. Efectos. La mediación familiar.
13. La sucesión *mortis causa*. La apertura de la sucesión, capacidad para suceder, el derecho de acrecer y el derecho de representación. El objeto de la sucesión. La herencia yacente. La adquisición de la herencia y sus clases. Efectos. La comunidad hereditaria y la partición hereditaria. Las operaciones particionales.
14. La sucesión testamentaria. El legado. Las sustituciones. La ineficacia del testamento. El albacea.
15. La sucesión forzosa. La legítima. La legítima de los descendientes, del cónyuge viudo y de los ascendientes. Las reservas.
16. La sucesión intestada. La sucesión contractual.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Para la asignatura Derecho Civil I: Haber cursado Instituciones Básicas del Derecho.

Para la asignatura Derecho Civil II: Haber superado Derecho Civil I

Para la asignatura Derecho Civil III: Haber superado Derecho Civil I

Para la asignatura Derecho Civil IV: Haber superado Derecho Civil I

OBSERVACIONES:

Las competencias específicas se despliegan según asignaturas:

Derecho Civil I:

1. Comprensión de la teoría general de las obligaciones y de sus principales conceptos.
2. Comprensión de la teoría general del contrato.
3. Identificación de las principales modalidades contractuales y del Derecho de daños como fuentes de las obligaciones.

Derecho Civil II:

1. Saber definir la categoría de derecho real y distinguirla de otras instituciones jurídico civiles
2. Asimilación del régimen jurídico de la propiedad y de los derechos reales limitados. Saber definir la categoría de derecho real y distinguirla de otras instituciones jurídico civiles
3. Aplicación práctica de los principios registrales.

Derecho Civil III:

1. Conocimiento y comprensión del matrimonio y de otras modalidades familiares en cuanto instituciones jurídicas.
2. Aprehensión de las relaciones personales y patrimoniales que surgen en el ámbito familiar.
3. Análisis de las crisis conyugales y de su solución jurídica.

Derecho Civil IV:

1. Asimilación de las características principales del fenómeno sucesorio.
2. Comprensión del testamento como acto voluntario e instrumento para regular la sucesión.
3. Comprensión de la legítima como límite a la voluntad testamentaria.

En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo la aprehensión de contenidos, sino también la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe poseer mediante la realización del mismo.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conceptos de Derecho Civil		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	192	100
Actividades de evaluación	8	100
Actividades formativas no presenciales	400	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Tutorías presenciales y electrónicas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Evaluación continua.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO DE EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la regulación y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones mercantiles vigentes en el Derecho Mercantil español, así como del Derecho Concursal. 2. Manejar, a nivel básico, la documentación mercantil principal. 3. Efectuar los estudios posteriores en relación con la ordenación del comercio y de los comerciantes, del mercado y de las instituciones jurídicas en las que el tráfico mercantil realizado en éste se plasma, así como de las cuestiones propias del Derecho Concursal. <p>Resultados específicos de la asignatura Derecho Mercantil I:</p> <p>Los alumnos que superen esta asignatura habrán adquirido la formación básica para ser capaz y estar en condiciones de conocer la regulación y la documentación básica relacionada con la empresa, el empresario, así como con el estatuto jurídico que lo regula.</p> <p>Resultados específicos de la asignatura Derecho Mercantil II:</p> <p>Los alumnos que superen esta asignatura habrán adquirido la formación básica para ser capaz y estar en condiciones de conocer la regulación y la documentación básica relacionada con los instrumentos y con los medios que habitualmente emplea el empresario en el ejercicio de la actividad que le es propia (títulos valores y contratación mercantil).</p> <p>Resultados específicos de la asignatura Derecho Mercantil III:</p> <p>Los alumnos que superen esta asignatura habrán adquirido la formación básica para ser capaz y estar en condiciones de conocer la regulación legal aplicable a las situaciones concursales.</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho mercantil y ámbito de aplicación. Peculiaridades normativas y nuevas tendencias (solución arbitral de conflictos; nueva lex mercatoria).
2. La empresa y el empresario. Concepto de empresa y negocios jurídicos sobre la misma. El empresario individual. El empresario casado. El estatuto del empresario. El Registro Mercantil y la contabilidad del empresario.
3. Iniciación al estudio del régimen aplicable a la competencia y su aplicación; defensa de la competencia y competencia desleal. Fundamentos del régimen aplicable a la propiedad industrial e intelectual y su aplicación; invenciones y signos distintivos.
4. Ejercicio de la actividad mercantil por persona jurídica: teoría general de las sociedades, fundamentos del sistema de sociedades, estructura y principales rasgos de funcionamiento de los diversos tipos sociales. Iniciación al estudio del régimen de la sociedad anónima y de la sociedad de responsabilidad limitada. Referencia a las formas sociales mutualistas y a los fenómenos de unión y agrupación empresarial.
5. Derecho de los títulos valores. Derecho cambiario: régimen jurídico de la letra de cambio, el pagaré y el cheque. Las anotaciones en cuenta.
6. Nuevas tendencias en la contratación mercantil. Peculiaridades de la contratación mercantil. Tipos contractuales mercantiles. En especial, fundamentos del régimen jurídico de los contratos de colaboración, de compraventa, de transporte, bancarios y de seguros.
7. Solución de las crisis financieras: el Derecho concursal.
8. Iniciación al estudio de los presupuestos del concurso, órganos, efectos y soluciones del mismo en el Derecho español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

No existen requisitos previos para cursar ~~esta materia~~ la asignatura Derecho Mercantil I.

Para cursar Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III es imprescindible haber aprobado Derecho Mercantil I

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega en las asignaturas:

Derecho Mercantil I:

1. Manejar con soltura las fuentes del Derecho Mercantil.
2. Conocer y utilizar el Código de comercio y la legislación mercantil en relación con el estatus del empresario, la legislación especial societaria, así como las referentes a la propiedad Industrial e Intelectual y al Derecho de la Competencia.
3. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica mercantil en relación con el estatus del comerciante, las estructuras societarias mercantiles, los derechos de propiedad industrial e intelectual y el Derecho de la Competencia.

Derecho Mercantil II:

1. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas del Código de comercio y de la legislación mercantil especial en relación con los títulos valores y los contratos mercantiles.
2. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica mercantil en relación con los títulos valores y la práctica contractual mercantil.

Derecho Mercantil III:

1. Manejar con soltura las fuentes del Derecho Concursal.
2. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas de la legislación concursal.
3. Ser capaz de esbozar a un nivel básico, los principales documentos de la práctica concursal.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.



CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE9 - Conceptos de Derecho Mercantil		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	120	100
Actividades de evaluación	6	100
Actividades formativas no presenciales	249	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Tutoría individual / grupal		
Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Registro de asistencia.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
Si se realizasen trabajos, se valorará su elaboración escrita y/o, en su caso, su exposición y defensa oral.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho del Trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Los alumnos que superen este módulo habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar la normativa Laboral , así como los principios básicos del Derecho del Trabajo. 2. Relacionar los hechos reales del mundo del empleo con sus valoraciones jurídico-laborales. 3. Analizar desde una perspectiva crítica el conflicto social de intereses. <p>Resultados específicos de la asignatura Derecho del Trabajo I:</p> <p>Tras aprobar esta asignatura los alumnos serán capaces de utilizar los instrumentos que permiten el conocimiento de las normas laborales de todo origen y rango, incluida la internacional, la comunitaria y los convenios colectivos, vigentes en cada momento y su interpretación jurisprudencial.</p> <p>Resultados específicos de la asignatura Derecho del Trabajo II:</p> <p>Los alumnos que aprueben esta asignatura serán capaces de conocer y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones vigentes en el Derecho del Trabajo. Saber enfrentarse y analizar críticamente los cambios normativos en el ámbito del Derecho del Trabajo. Ser capaces de analizar el conflicto social de intereses.</p>	
5.5.1.3 CONTENIDOS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto de regulación del Derecho del Trabajo y su evolución histórica. Concepto y caracteres del Derecho del Trabajo 2. Los protagonistas de las relaciones laborales individuales y colectivas. El trabajador, el empleador y la empresa, el sindicato, la participación y representación de los trabajadores en las empresas. 3. Las fuentes del Derecho del Trabajo: fuentes internacionales, comunitarias, nacionales. El convenio colectivo. 4. El régimen jurídico del mercado de trabajo 5. La constitución de la relación individual de trabajo: el contrato de trabajo 6. El objeto de la prestación del trabajador: el tiempo de trabajo. 7. Objeto de la prestación del empleador: la retribución. 8. Poderes y deberes del empleador: el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores. 9. Cambios subjetivos y objetivos en la relación laboral 10. Suspensión y extinción de la relación laboral 11. Relaciones atípicas y especiales. El trabajo autónomo económicamente dependiente 12. Garantías y procedimientos de control de aplicación de la norma laboral: la administración laboral y la jurisdicción social. 13. Introducción al derecho de la protección social. 	
5.5.1.4 OBSERVACIONES	
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>No existen requisitos previos para cursar Derecho del Trabajo I.</p> <p>Para cursar Derecho del Trabajo II es imprescindible haber cursado Derecho del Trabajo I.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega según las asignaturas:</p> <p>Derecho del Trabajo I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el objeto de regulación de las normas laborales 2. Conocer el sistema de fuentes de la relación laboral tanto colectiva como individual 3. Conocer las características de los sujetos de las relaciones laborales (empleadores y sus asociaciones y trabajadores y sus sindicatos). <p>Derecho del Trabajo II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la situación y los instrumentos de actuación sobre el mercado de trabajo. 2. Conocer los derechos y deberes esenciales de las partes de la relación laboral. 3. Conocer las vicisitudes de la relación laboral. 4. Conocer los sistemas de exteriorización y solución de los conflictos laborales. 5. Conocer los instrumentos de control de aplicación de las normas laborales. 	



6. Conocer el concepto y la significación del principio de transversalidad de género, su definición normativa y su aplicación a las instituciones jurídico laborales.

La asignatura Derecho del Trabajo I se divide en 2 créditos teóricos (20 horas) y 1 práctico (4 horas). Derecho del Trabajo II en 4 teóricos (32 horas) y 2 prácticos (16 horas)

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe1 - Trabajo en equipo.

CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).

CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Conceptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	52	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	4	100
Actividades formativas no presenciales	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Lecturas documentales recomendadas

Tutoría individual / grupal

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0

5.5 NIVEL 1: DERECHO INTERNACIONAL



5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
3		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
3		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo.</p> <p>Los alumnos que superen este módulo estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Interpretar textos jurídicos y documentos internacionales. 2. Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior en los Estados y en las Organizaciones Internacionales. 3. Reconocer a los Organismos, Instituciones y textos internacionales. 4. Conocer y manejar la jurisprudencia internacional. 5. Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Sociedad Internacional. El Derecho Internacional Público como ordenamiento jurídico de la Sociedad Internacional. 2. Los sujetos del Derecho Internacional Público. 3. Estructura normativa y procedimientos de formación del Derecho Internacional. 4. La integración del Derecho Internacional en los ordenamientos estatales. 5. Mecanismos de garantía de la aplicación de las normas internacionales. 6. Funciones del Derecho Internacional Público. 7. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. 8. La Protección Internacional de los Derechos Humanos. 9. Cooperación Internacional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega según las asignaturas:</p> <p>Derecho Internacional Público I:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión y conocimiento de la Sociedad Internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones. 2. Comprensión del fenómeno jurídico como realidad no limitada a la esfera estatal. 3. Comprensión de los hechos, valores y normas en el plano internacional. 4. Comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos. 5. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica internacional. <p>Derecho Internacional Público II:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión y conocimiento de la Sociedad Internacional, de sus sujetos, de su ordenamiento y sus principales instituciones y funciones. 2. Comprensión del fenómeno jurídico como realidad no limitada a la esfera estatal. 3. Comprensión de los hechos, valores y normas en el plano internacional. 4. Comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos. 5. Conocimientos y formación sobre terminología y cultura jurídica internacional. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		



CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conceptos de Derecho Internacional Público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	48	100
Prácticas	24	100
Actividades de evaluación	3	100
Actividades formativas no presenciales	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0



Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Privado I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Privado II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	3	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Los alumnos que superen este módulo estarán en condiciones de:</p> <p>Comprender la especial problemática de las situaciones jurídico-privadas internacionales y sus necesidades de regulación. También habrán adquirido una actitud positiva acerca de la utilidad e importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado). De manera más concreta, estarán en condiciones de responder cuestiones técnico-jurídicas relativas al desarrollo de una estrategia procesal en la litigación internacional, siendo capaces de resolver cuestiones sobre la competencia judicial internacional de los tribunales españoles, asistencia judicial internacional, así como sobre reconocimiento y eficacia en España de actos y decisiones judiciales extranjeras. Asimismo habrán desarrollado una capacidad técnico-jurídica para el razonamiento jurídico global y para dar solución a las cuestiones de Derecho aplicable respecto de situaciones jurídico-privadas relativas a las principales instituciones del Derecho privado: Derecho internacional privado patrimonial y Derecho internacional privado de familia y sucesiones.</p> <p>De manera más específica estarán en condiciones de dar solución a las cuestiones de Derecho aplicable más habituales en relación con las principales instituciones del Derecho privado: Derecho internacional privado patrimonial y Derecho internacional privado de familia y sucesiones.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado. Competencia judicial internacional. Asistencia judicial internacional. Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones extranjeras. Técnicas de reglamentación del Derecho civil internacional. Derecho internacional privado patrimonial (obligaciones contractuales, obligaciones extracontractuales y régimen de derechos reales). Derecho internacional privado de la persona, familia y sucesiones. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Para matricularse de Derecho Internacional Privado I se recomienda tener conocimientos de Derecho Internacional Público, Derecho Comunitario Europeo, Derecho procesal, Derecho civil y Derecho mercantil.</p> <p>Para matricularse de Derecho Internacional Privado II es imprescindible haber aprobado Derecho Internacional Privado I.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega:</p>		



1. Comprensión de la importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado).
2. Capacidad de calificación y análisis de las distintas instituciones del Derecho Privado y su protección procesal en una dimensión internacional.
3. Capacidad de calificación y análisis de las distintas instituciones del Derecho Privado en una dimensión internacional.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe1 - Trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Conceptos de Derecho Internacional Privado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	72	100
Actividades de evaluación	3	100
Actividades formativas no presenciales	150	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases teórico-prácticas

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno

Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita

Actividades individuales: lecturas

Actividades individuales: otras técnicas de autoestudio

Asistencia a conferencias.

Tutoría individual / grupal

Otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0



Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades	10.0	90.0
Resolución de casos prácticos.	10.0	90.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO PENAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	9	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
3		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Introducción al Derecho Penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
3		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos que superen este módulo, habrán adquirido unos conocimientos fundamentales en Derecho Penal y estarán en condiciones de profundizar mejor en los estudios de postgrado relacionados con las ciencias penales.

Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Introducción al Derecho Penal:

Los alumnos que superen esta materia podrán:

1. Manejar con soltura los conceptos básicos recogidos en la introducción al Derecho Penal.
2. Analizar desde el conjunto de principios que inspiran esta parte del Derecho Penal.
3. Ser capaces de racionalizar la respuesta punitiva.

Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Derecho Penal I:

1. Manejar con soltura la teoría del delito.
2. Ser capaces de analizar desde el conjunto de principios que inspiran esta parte del Derecho Penal.
3. Ser capaces de racionalizar la respuesta punitiva.

Resultados de conocimiento específicos de la asignatura Derecho Penal II:

1. Manejar con soltura los delitos de la parte especial.
2. Ser capaces de analizarlos desde el conjunto de principios que inspiran el Derecho Penal.
3. Ser capaces de determinar la respuesta punitiva.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Introducción al Derecho penal: conceptos básicos.
2. Los principios limitadores del *ius puniendi*.
3. Fuentes e interpretación del Derecho penal. La ley penal en el tiempo y en el espacio.
4. Teoría de las consecuencias jurídicas del delito: clases de penas, fines y medición. Medidas de seguridad y sustitutivos penales.
5. Teoría del delito: estructuras comunes a todos los delitos.
6. Acción.
7. Tipicidad.
8. Antijuricidad.
9. Culpabilidad.
10. Punibilidad.
11. *Iter criminis*.
12. Autoría y participación.
13. Unidad y pluralidad de infracciones.
14. Estudio particularizado de los delitos y las faltas penales más relevantes.
15. Análisis de los problemas interpretativos y de aplicación que generan.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega según asignaturas:

Introducción al Derecho Penal:



1. Conocer los principios generales del Derecho Penal y sus relaciones con otras ramas del ordenamiento jurídico.
2. Manejar con soltura el sistema de fuentes del Derecho Penal.
3. Conocer las clases de sanciones penales y su contenido.
4. Ser capaz de determinar la pena a imponer en un supuesto concreto.

Derecho Penal I:

1. Manejar con soltura los conceptos dogmáticos del delito y la pena.
2. Ser capaces de racionalizar los conceptos de reinserción y reeducación.

Derecho Penal II:

1. Soltura en el manejo del conjunto normativo y jurisprudencial de los tipos de la parte especial
2. Interpretación y análisis de los tipos delictivos.

La asignatura Introducción al Derecho Penal tiene 5 créditos teóricos (40 horas) y 1 práctico (8 horas). Derecho Penal I, 4 teóricos (32 horas) y 2 prácticos (16 horas). Derecho Penal II, 2 teóricos (16 horas) y 1 práctico (8 horas).

Las competencias generales de Derecho Penal I son: G3 G7; sus competencias transversales: TI1 TI2 TI5.

Las competencias generales de Derecho Penal II son: G3 G7; sus competencias transversales: TI1 TI2 TI5.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CG7 - Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).

CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Conceptos de Derecho Penal		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	88	100
Prácticas	32	100
Actividades de evaluación	6	100
Actividades formativas no presenciales	249	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		
Clases prácticas.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO ADMINISTRATIVO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	9	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6	3	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		6
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	3	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos y alumnas que superen este módulo habrán adquirido unos conocimientos básicos que les permitirán afrontar desde un primer escalón de cualificación la problemática jurídico-administrativa, quedando posicionados para emprender nuevas profundizaciones a través de los distintos estudios de postgrado que giren en torno a la materia administrativa, el Derecho Administrativo en general, o de su Parte Especial, en particular.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de Derecho Administrativo y de Administración pública. El principio de legalidad. 2. Las fuentes del Derecho Administrativo. 3. La organización administrativa 4. La relación jurídico-administrativa 5. Régimen jurídico básico de la actividad de las Administraciones públicas: procedimiento administrativo común y teoría del acto administrativo. 6. Garantías jurídicas del ciudadano y control de las Administraciones públicas: recursos administrativos y contencioso-administrativos. <p>I. Modalidades de la actuación administrativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividad administrativa de policía. 2. Actividad administrativa de fomento. 3. Actividad administrativa de servicio público. 4. La potestad sancionadora de la Administración. <p>II. Las garantías patrimoniales de los ciudadanos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. 6. La expropiación forzosa. <p>III. Los medios de la acción administrativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. El dominio público. 8. El patrimonio privado de la Administración. 9. El personal al servicio de las Administraciones públicas: el régimen de los funcionarios públicos. 		



- I. Derecho administrativo económico. Poder público y proceso económico.
- II. Administración Pública y mercado. La actividad empresarial pública.
- III. La intervención administrativa en los diversos sectores económicos.
- IV. Nociones básicas del Derecho urbanístico.
- V. Nociones básicas del Derecho administrativo ambiental

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Para matricularse de Derecho administrativo I es imprescindible haber aprobado la asignatura Derecho Constitucional I.

Para matricularse de Derecho Administrativo II es imprescindible haber cursado Derecho administrativo I.

Para matricularse de Derecho Administrativo III es imprescindible haber aprobado Derecho Administrativo II.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega según asignaturas en:

Derecho Administrativo I:

1. Conocer las instituciones básicas del Derecho administrativo
2. Conocer el ordenamiento de las Administraciones públicas.
3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo.

Derecho Administrativo II:

1. Conocer las modalidades de la actuación de las Administraciones públicas, sus medios y garantías desde la perspectiva del Derecho administrativo
2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas.
3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo.

Derecho Administrativo III:

1. Conocer las formas de la actuación de las Administraciones públicas en sede económica, urbanística y ambiental.
2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas en sede económica, urbanística y ambiental.
3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo en esos sectores administrativos.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.



CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE14 - Conceptos de Derecho Administrativo		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	100	100
Prácticas	20	100
Actividades de evaluación	5	100
Actividades formativas no presenciales	250	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: otras técnicas de autoestudio		
Asistencia a conferencias.		
Tutoría individual / grupal		
Otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Registro de asistencia a las actividades realizadas.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



6	6	3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero y Tributario I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero y Tributario II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero y Tributario III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocerán los caracteres esenciales de los tributos, de la interpretación y aplicación de normas tributarias, de la relación jurídico-tributarios y de los procedimientos de aplicación de los tributos. 2. Conocerán cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre los mismos, su pertenencia a un mismo sistema tributario, y su justificación, origen y perspectivas de futuro. 3. Asimilarán el conocimiento técnico de la materia, con la finalidad de obtener una sólida formación en el conocimiento del sistema tributario que, dada la mutabilidad consustancial al citado sistema, asegure en el futuro una relación fluida con esta realidad cambiante y compleja que son los tributos. 4. Comprenderán la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo. 5. Conocerán las instituciones básicas del Derecho Financiero. 6. Conocerán las normas que regulan la actividad financiera del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y la Unión Europea. 7. Asimilarán los procedimientos reguladores de la exacción de ingresos públicos y muy especialmente los tributos. 8. Conocerán la organización de la Administración tributaria. 9. Asimilarán los derechos y garantías de los contribuyentes y los medios para ejercitarlos frente a la actividad financiera del Estado. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos y gastos públicos. 2. El tributo. 3. La relación jurídico-tributaria. 4. Los procedimientos tributarios. 5. Los sistemas tributarios en España. 6. Tributos estatales. 7. Tributos autonómicos. 8. Tributos locales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en:</p>		



Derecho Financiero y Tributario I:

1. Conocer los caracteres esenciales de los tributos.
2. Entender el fundamento, estructura e importancia del tributo y de la relación jurídico-tributaria.
3. Comprender la interpretación y aplicación de las normas tributarias.
4. Comprender el funcionamiento de los procedimientos tributarios.

Derecho Financiero y Tributario II:

1. Conocer los caracteres esenciales de cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre los mismos
2. Entender el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta, el consumo y el patrimonio.
3. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.

Derecho Financiero y Tributario III:

1. Conocer los caracteres esenciales de cada uno de los impuestos que componen el sistema tributario, así como las relaciones que es posible establecer entre los mismos
2. Entender el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta, el consumo y el patrimonio.
3. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico, local y europeo.

La competencia CB3 no es propia de Derecho Financiero y Tributario I.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE15 - Conceptos de Derecho Financiero

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	120	100
Actividades de evaluación	6	100
Actividades formativas no presenciales	250	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Clases teórico-prácticas



Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: DERECHO PROCESAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Procesal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
ECTS NIVEL2		
ECTS OPTATIVAS	ECTS OBLIGATORIAS	ECTS BÁSICAS
	12	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
	6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen este módulo habrán obtenido una base suficiente para poder afrontar los estudios de postgrado requeridos para el acceso a las profesiones de Abogado, Juez, Fiscal, Secretario Judicial etc., y en general, para todas las relacionadas con el ejercicio de la función jurisdiccional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría general: jurisdicción, acción y proceso. 2. Estructura jurisdiccional y organización judicial. 3. La jurisdicción ordinaria. 4. Introducción a los medios alternativos a la solución de conflictos. 5. El arbitraje en Derecho privado. 6. Los procesos civiles: Principios del proceso civil, objeto del proceso civil, sujetos (tribunales y partes), procesos declarativos (ordinarios y especiales), recursos, medidas cautelares y proceso de ejecución. Especial referencia al enjuiciamiento por los juzgados de lo mercantil. 7. Negociación y mediación. Especial mención a la mediación civil, mercantil, concursal y de familia. 8. Los procesos penales: Sistema procesal penal, principios del proceso penal, objeto del proceso civil, sujetos (tribunales y partes), procesos declarativos (ordinarios y especiales), recursos, medidas cautelares y proceso de ejecución. Especial referencia al enjuiciamiento de menores. 9. Cooperación policial y judicial europea e internacional. 10. Procesos ante tribunales internacionales. 11. Justicia restaurativa y mediación penal. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>No se exigen para Derecho Procesal I.</p> <p>Para matricularse de la asignatura Derecho Procesal II es imprescindible haber aprobado Derecho Procesal I.</p> <p>Para matricularse de la asignatura Derecho Procesal III es imprescindible haber aprobado Derecho Procesal II.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y aplicar los contenidos de las materias específicas de este módulo de Derecho Procesal. 2. Conocer y aplicar los principios y garantías que rigen el proceso en cuanto a lo que constituye contenido de cada una de las materias integradas en las asignaturas de este módulo. 3. Conocer las fuentes jurídicas de carácter orgánico y procesal 4. Identificar y utilizar las diferentes vías de aplicación del Derecho Procesal a los conflictos jurídicos a los propios de cada una de las materias integradas en las asignaturas de este módulo. 5. Identificar y hacer uso de las opciones e instrumentos jurisdiccionales y de otro tipo para la solución de los conflictos jurídicos propios de cada una de las materias integradas en las asignaturas de este módulo. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		



CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE16 - Conceptos de Derecho Procesal		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	72	100
Prácticas	72	100
Actividades de evaluación	12	100
Actividades formativas no presenciales	294	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: lecturas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	0.0	100.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	0.0	100.0
Resolución de casos prácticos.	0.0	100.0
Participación en las actividades programadas.	0.0	100.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	0.0	100.0
Entrega planificada de actividades teórico-prácticas.	0.0	100.0
Asistencia a las prácticas	0.0	100.0
Si se realizasen trabajos, se valorará su elaboración escrita y/o, en su caso, su exposición y defensa oral.	0.0	100.0
Otras técnicas complementarias de evaluación que sean relacionadas anualmente en el plan docente.	0.0	100.0



5.5 NIVEL 1: MATERIAS DE FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Practicum		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Practicum		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Resultados de conocimiento de este módulo		



Se espera que tras la realización del *practicum* el alumno mejore todas sus cualidades de relación interpersonal y sea capaz de adaptarse y afrontar las situaciones que el contacto la práctica en medios reales pueda presentarle.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Practicum. Integración a la práctica integrada del Derecho.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CG7 - Utilizar los principios y valores constitucionales, base necesaria y fundamental del resto del Derecho, como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CG8 - Actuar, conociendo la importancia de hacerlo, conforme a valores y principios éticos y respetando los derechos fundamentales amparados por los Derechos Humanos.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe2 - Dirección y organización de trabajo en equipo.

CTe4 - Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Realización de prácticas	150	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Asistencia a las prácticas externas. Asistencia a las prácticas internas.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia a las prácticas	100.0	100.0
Informe de las actividades realizadas emitido por el colaborador externo.	100.0	100.0
Memoria de las actividades realizadas que presente el alumno.	100.0	100.0
Valoración por el profesor tutor.	100.0	100.0

NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2



CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Con el Trabajo de Fin de Grado el alumno perfeccionará las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios al tener que aplicarlas para la realización del trabajo.</p>		



5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo de Fin de Grado consistirá en la elaboración de un estudio que versará sobre un tema con implicaciones jurídicas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS:		
Para poder matricularse de esta materia se requiere haber aprobado todos los créditos correspondientes a las materias obligatorias que se cursan durante los tres primeros cursos del Grado.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
CTe3 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).		
CTS2 - Motivación por la calidad.		
CTS3 - Adaptación a nuevas situaciones.		
CTS4 - Iniciativa, creatividad y espíritu emprendedor.		
CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
El Trabajo de Fin de Grado será tutorizado por uno o varios profesores según la oferta establecida en cada curso académico por la titulación, siguiendo las pautas establecidas por la normativa general de la UCA para los trabajos de fin de grado y en los términos aprobados por la Comisión de Calidad del Título		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Se evaluará el proceso de elaboración, la memoria, exposición y defensa oral del trabajo realizado, que se presentará ante un tribunal designado específicamente para ello, y que evaluará las competencias adquiridas, conocimientos, capacidades y habilidades. Los criterios específicos de calificación dependerán de las pruebas de evaluación concretas.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: INSTRUMENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Terminología jurídica básica en lengua inglesa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6



ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Terminología jurídica básica en lengua inglesa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
	6	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p><i>Con este módulo se pretende que el alumno adquiera destrezas básicas en una serie de instrumentos útiles para el ejercicio de actividades jurídicas.</i></p> <p>Resultados específicos de la materia</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprender textos jurídicos en lengua inglesa. 2. Conocer las particularidades léxicas, sintácticas y de estilo del inglés jurídico. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Problemas léxicos, sintácticos, y de estilo en el inglés jurídico (arcaísmos, uso del latín, estructuras lingüísticas complejas, conectores, ambigüedad, la polisemia, el estilo, usos especiales de tiempos verbales, del gerundio ...). 2. Análisis del lenguaje jurídico en documentos legales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



REQUISITOS PREVIOS:

Para matricularse de Terminología jurídica básica en Lengua Inglesa es imprescindible tener un conocimiento de inglés a nivel de Secundaria (nivel inicial alto, A2 en el Marco de Referencia Europeo).

OBSERVACIONES:

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

No existen datos

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	24	100
Prácticas	24	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases prácticas.

Clases teórico-prácticas

Trabajo personal académicamente dirigido

Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	40.0	40.0
Participación en las actividades programadas.	40.0	60.0
Realización de un trabajo personal en inglés consistente en la traducción de un texto jurídico, previamente pactado con el profesor, del inglés al español.	20.0	60.0

NIVEL 2: Argumentación jurídica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
		3
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Argumentación jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
		3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Resultados de conocimiento de este módulo</p> <p>Con este módulo se pretende que el alumno adquiera destrezas básicas en una serie de instrumentos útiles para el ejercicio de actividades jurídicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular de manera argumentada sus reflexiones jurídicas a nivel elemental. 2. Formular propuestas de mediación para la solución de conflictos elementales y de intervenir en actividades elementales de negociación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Argumentación. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	24	100
Actividades de evaluación	1	100
Actividades formativas no presenciales	50	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: ITINERARIO DE DERECHO PÚBLICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Administrativo IV		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Los alumnos que aprueben la materia estarán en condiciones de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura los conceptos propios del Derecho local, urbanístico-territorial y ambiental. 2. Analizar e interiorizar el conjunto de principios que inspiran estas ramas del ordenamiento. 3. Conocer y comprender las principales disposiciones que regulan estas ramas del ordenamiento. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ordenación del Territorio. 2. Derecho urbanístico. 3. Derecho administrativo ambiental. 		



4. Bases del Régimen local español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Tener aprobada la asignatura Derecho Administrativo III.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega en:

1. Conocer las formas de la actuación de las Administraciones públicas en sede territorial, urbanística y ambiental, así como las bases del Régimen local español.
2. Conocer el ordenamiento que rige la actuación de las Administraciones públicas en las materias referidas.
3. Conocer la posición jurídica del ciudadano frente al actuar administrativo en esos sectores administrativos.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CG4 - Efectuar con conciencia crítica el análisis del ordenamiento jurídico y del desarrollo de la dialéctica jurídica, así como de los problemas sociales a los que se encuentran vinculados.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE14 - Conceptos de Derecho Administrativo

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Clases teórico-prácticas

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Tutoría individual / grupal

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0



Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Penitenciario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penitenciario		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO		OTRAS
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Los alumnos que aprueben la materia estarán en condiciones de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura los conceptos de Derecho penitenciario. 2. Analizar el conjunto de principios que inspiran esta rama del ordenamiento. 3. Racionalizar los conceptos de reinserción y reeducación. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios que rigen la ejecución de la pena privativa de libertad (especial referencia al principio de resocialización). 2. Contenido. 3. Derechos y deberes de los internos. 4. Relación jurídica penitenciaria. Órganos. Jurisdicción. 5. Sistemas de ejecución: especial referencia al sistema progresivo de ejecución individualizada. 6. Tratamiento. 7. Trabajo penitenciario. 8. Potestad disciplinaria. 9. Licenciamiento. 10. Liquidación de condena 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos básicos de Derecho penitenciario. 2. Búsqueda y gestión de material específico de la materia. 3. Conocimiento de las instituciones penitenciarias. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
CTe3 - Habilidades en las relaciones interpersonales.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE13 - Conceptos de Derecho Penal		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100



Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		
Clases prácticas.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Tributario de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Tributario de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Resultados de conocimiento específicos de la materia</p> <p>Comprender los principios y normas jurídicas de la Unión Europea que afectan al ordenamiento tributario.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Principios y normas de Derecho de la Unión Europea aplicables al ordenamiento tributario. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer, interpretar y aplicar los principios del Derecho de la Unión Europea al ordenamiento financiero y las normas jurídicas que los regulan. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Conceptos de Derecho Financiero		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Historia de las Ideas Políticas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Historia de las Ideas Políticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 		



3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes.

Resultados específicos de la materia:

1. Conocimiento y comprensión del nacimiento y desarrollo de las teorías políticas.
2. Conocimiento y asimilación de la historia de las instituciones jurídico-públicas.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. Nacimiento y desarrollo de las teorías políticas.
2. Historia de las instituciones jurídico-públicas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Tener aprobadas las materias básicas Teoría del Derecho e Historia del Derecho.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega en:

1. Razonamiento crítico ante hechos históricos y sistemas políticos o formas de gobierno.
2. Terminología jurídico-política.
3. Indagación en las razones de las decisiones políticas de la Historia.
4. Utilización de textos clásicos.
5. Capacidad para valorar la falta de coincidencia entre la teoría y la aplicación práctica de los Derechos históricos.

En la evaluación de la materia deberán tenerse en cuenta no sólo el conocimiento adquirido de contenidos, sino la destreza que se haya ido adquiriendo en competencias generales y transversales que afecten al módulo y las habilidades que debe adquirir el alumno con la realización del módulo).

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Conceptos de Historia del Derecho

CE3 - Conceptos de Teoría del Derecho

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.



Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	50.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	50.0
Evaluación continua.	10.0	50.0
NIVEL 2: Relaciones Internacionales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Relaciones Internacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de comprender la evolución del sistema internacional y de conocer los actores y factores de las Relaciones Internacionales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciones Internacionales y Sociedad Internacional. 2. Los actores. 3. Factores y elementos fundamentales del sistema internacional. 4. Organización y cooperación internacional. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprensión y conocimiento de las Relaciones Internacionales y de la evolución de la Sociedad Internacional. 2. Comprensión y conocimiento de los actores de las Relaciones Internacionales. 3. Comprensión y conocimiento de los factores condicionantes de las Relaciones Internacionales y las relaciones interestatales. 4. Comprensión y conocimiento de la evolución del sistema internacional. 5. Comprensión y conocimiento del movimiento organizativo internacional y la cooperación internacional. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		



CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conceptos de Derecho Internacional Público		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	90.0	10.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0



Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Autonómico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Autonómico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de comprender la complejidad del Estado Autonómico y de valorar la trascendencia del Estatuto de Autonomía de Andalucía como norma institucional básica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado de las Autonomías. 2. Instituciones políticas andaluzas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Para poder matricularse de la asignatura de Derecho Autonómico es necesario haber aprobado Derecho Constitucional II.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <p>Conocimiento del modelo español de descentralización territorial del poder político y, en particular, de la Comunidad Andaluza.</p> <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Conceptos de Derecho Constitucional		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		



Lecciones magistrales.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Lectura de artículos doctrinales		
Asistencia a seminarios		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades	10.0	90.0
Registro de asistencia.	10.0	90.0
Resolución de casos prácticos.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho de la Seguridad Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Seguridad Social		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido, de forma general, conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores profesionales o desempeñar puestos de trabajo vinculados con actividades relacionadas con la Administración Pública, en general. 2. Afrontar estudios posteriores relacionados con actividades en los que intervenga la Administración Pública, tales como másteres u oposiciones. 3. Comprender el funcionamiento de la Administración y de las entidades que actúan al amparo del Derecho Público, de conocer y comprender sus mecanismos de funcionamiento y de utilizar los instrumentos de intervención, actuación y defensa correspondientes. <p>Los alumnos que superen esta materia serán capaces y estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y manejar la regulación y la documentación básica del Derecho de la Seguridad Social. 2. Resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones pertenecientes al ámbito del Derecho de la Seguridad Social. 3. Ser capaz de resolver y analizar cuestiones generales derivadas del régimen jurídico de las prestaciones de la Seguridad Social. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Protección Social y Estado Social de Derecho. 2. Configuración del Sistema de Seguridad Social. 3. Las prestaciones del Sistema de Seguridad Social 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer y saber aplicar los principios generales de la acción protectora tanto los del nivel contributivo como los del no contributivo. 2. Conocer de forma específica el régimen jurídico de las prestaciones dispensadas por el sistema de Seguridad Social. 3. Resolver casos prácticos. 		



En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Clases teórico-prácticas

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Actividades individuales: Trabajos individuales

Actividades individuales: lecturas

Actividades individuales: comentarios de textos

Actividades individuales: trabajo autónomo

Tutoría individual / grupal

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
5.5 NIVEL 1: ITINERARIO DE DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho de la Contratación Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de la Contratación Civil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que superen esta asignatura podrán profundizar mejor en los conocimientos adquiridos en Derecho Civil I, fundamentalmente en lo que se refiere a la contratación civil y a la protección de los consumidores, materias fundamentales en el proceso de unificación del Derecho contractual europeo, y a la responsabilidad extracontractual, especialmente en supuestos muy usuales desde el punto de vista práctico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratos en particular. 2. Protección de los consumidores y usuarios 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Haber superado Derecho Civil I.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profundización en el conocimiento de las modalidades contractuales más usuales. 2. Comprensión del consumidor como sujeto necesitado de protección en el tráfico económico. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.		



CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.		
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		
CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE8 - Conceptos de Derecho Civil		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Tutorías presenciales y electrónicas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Evaluación continua.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil Internacional Uniforme		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Mercantil Internacional Uniforme		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido la formación básica para ser capaz y estar en condiciones de conocer la regulación y la documentación básica y resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones mercantiles en el ámbito del Derecho mercantil uniforme del comercio internacional, con especial referencia a la contratación mercantil internacional, así como del Derecho privado de la navegación marítima y aérea.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho uniforme del comercio internacional. 2. Contratación mercantil internacional. 3. Derecho de la navegación marítima y aérea. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Para cursar Derecho Mercantil Internacional Uniforme es imprescindible haber aprobado las asignaturas Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manejar con soltura las principales fuentes, convencionales, usuales o del tipo que sean, del Derecho mercantil internacional uniforme, las propias de la contratación mercantil internacional y las específicas del Derecho privado de la navegación marítima y aérea. 2. Ser capaz de plantear y resolver, de forma elemental, las principales cuestiones derivadas de la regulación pública y privada aplicable a estas materias. 		



3. Ser capaz de esbozar, a un nivel básico, los principales documentos que la práctica mercantil conoce en relación con estas materias.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi2 - Análisis y síntesis.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.

CTe1 - Trabajo en equipo.

CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conceptos de Derecho Mercantil

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases prácticas.

Clases teórico-prácticas

Actividades individuales: Trabajos individuales

Tutoría individual / grupal

Campus Virtual como complemento y apoyo a las clases

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Registro de asistencia.	10.0	90.0



Ponderación de actividades.	10.0	90.0
Si se realizasen trabajos, se valorará su elaboración escrita y/o, en su caso, su exposición y defensa oral.	10.0	90.0
NIVEL 2: Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Prevención de Riesgos y Tutela de los Derechos Laborales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido la formación básica para, serán capaces y estarán en condiciones de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la regulación y la documentación básica propia de la Prevención de Riesgo Laborales 2. Saber resolver de forma elemental y general las cuestiones teórico-prácticas relativas a la aplicación de las instituciones en el ámbito del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales. 3. Conocer a nivel básico los principios, instituciones y la regulación del Derecho Administrativo Sancionador en el Ordenamiento Social.
5.5.1.3 CONTENIDOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. 2. Actuaciones de las Administraciones Públicas competentes en la prevención de riesgos laborales. 3. Obligaciones y responsabilidades del empresario en prevención de riesgos laborales. 4. La representación de los trabajadores en prevención de riesgos. 5. La potestad sancionadora en el contexto del Estado Social y Democrático. 6. Principios del Derecho Administrativo Sancionador en el ordenamiento Laboral. 7. Regulación de las infracciones y las sanciones en la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social. La Inspección de Trabajo.
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>REQUISITOS PREVIOS:</p> <p>Tener aprobada la asignatura Derecho del Trabajo II.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el objeto de la regulación de la prevención de riesgos laborales. 2. Conocer las obligaciones empresariales en materia de prevención de riesgos laborales. 3. Conocer a nivel básico la gestión preventiva dentro de la empresa. 4. Capacidad para comprender y redactar escritos haciendo un uso apropiado de las fuentes y de los conceptos del Derecho Administrativo Sancionador del Trabajo. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.
CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CTi1 - Razonamiento crítico.
CTi2 - Análisis y síntesis.
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.



CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).		
CTi7 - Comprensión del lenguaje jurídico en lengua extranjera.		
CTe1 - Trabajo en equipo.		
CTS1 - Aprendizaje autónomo (consolidación de habilidades de aprendizaje que le permitan tanto la continuación de estudios posteriores como su formación profesional permanente con alto grado de autonomía).		
CTS5 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conceptos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho de Daños		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho de Daños		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. 		



Los alumnos que superen esta materia podrán profundizar mejor en los conocimientos adquiridos en Derecho Civil I, fundamentalmente en lo que se refiere a la contratación civil y a la protección de los consumidores, materias fundamentales en el proceso de unificación del Derecho contractual europeo, y a la responsabilidad extracontractual, especialmente en supuestos muy usuales desde el punto de vista práctico.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1. La responsabilidad civil extracontractual.
2. Tipos de responsabilidad.
3. Supuestos especiales de responsabilidad civil.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

Haber superado Derecho Civil I.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se concreta en:

Profundización en la comprensión de la responsabilidad civil derivada de actos ilícitos.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

CTi4 - Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe1 - Trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Conceptos de Derecho Civil

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES



Clases presenciales de teoría.		
Lecciones magistrales.		
Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Tutorías presenciales y electrónicas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Evaluación continua.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Tributario Empresarial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Tributario Empresarial		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que superen esta materia estarán en condiciones de:</p> <p>Comprender el funcionamiento de los tributos que afectan a la actividad empresarial, tanto de personas físicas, jurídicas como de otras entidades sin personalidad jurídica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen tributario del empresario persona física 2. Régimen tributario del empresario personas jurídica 3. Régimen tributario de otras entidades de carácter empresarial . 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre la renta que afectan a la actividad empresarial 2. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre el patrimonio que afectan a la actividad empresarial 3. Conocer, interpretar y aplicar los diferentes impuestos sobre el consumo que afectan a la actividad empresarial. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE15 - Conceptos de Derecho Financiero		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
Actividades individuales: Trabajos individuales		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: comentarios de textos		
Actividades individuales: búsqueda de datos		
Actividades individuales: trabajo autónomo		
Tutoría individual / grupal		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Ponderación de actividades.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho del Comercio Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho del Comercio Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que hayan superado esta materia estarán en condiciones de comprender las situaciones jurídicas más relevantes que afectan a la actividad transnacional de las empresas o sociedades mercantiles, desde el régimen jurídico de los contratos internacionales a las vías de solución alternativa de controversias mediante el recurso al arbitraje comercial internacional, incluyendo las cuestiones societarias y concursales propias de esa actividad transfronteriza.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto, contenido y fuentes del Derecho del comercio internacional. 2. Régimen jurídico de la contratación internacional. 3. Actividad transfronteriza de la sociedades mercantiles. 4. Situaciones concursales internacionales. 		



5. Arbitraje comercial internacional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS:

1. Conocimientos previos de Derecho Civil de obligaciones y contratos, Derecho Mercantil y Derecho Procesal.
2. Haber cursado Derecho Internacional Privado I.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega en:

1. Comprensión de la importancia de otras culturas y familias jurídicas (Derecho Comparado).
2. Capacidad de análisis de las distintas instituciones y fuentes del Derecho Privado en una perspectiva transnacional (Derecho Transnacional).

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.

CTi6 - Comunicación oral y escrita en lengua propia (capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones tanto a un público especializado como no especializado).

CTe1 - Trabajo en equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Conceptos de Derecho Internacional Privado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teórico-práctica	48	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Clases teórico-prácticas

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo



Clases prácticas: resolución en clase de diversos supuestos prácticos que han debido ser preparados con anterioridad por el alumno		
Ejercicios prácticos propuestos por el profesor para su resolución por el alumno en casa y su corrección escrita		
Actividades individuales: lecturas		
Actividades individuales: otras técnicas de autoestudio		
Asistencia a conferencias.		
Tutoría individual / grupal		
Otras actividades organizadas para la evaluación de las competencias que corresponden al módulo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Evaluación continua y ponderación de actividades realizadas durante el curso: podrán ser relativas a la solución de casos prácticos o a la ejecución de cualquier tarea o actividad que se corresponda con las actividades	10.0	90.0
Resolución de casos prácticos.	10.0	90.0
Participación activa del alumno en la resolución en clase de los casos prácticos entregados al alumno.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Penal de la Empresa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Penal de la Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Resultados de conocimiento específicos de la materia:</p> <p>Los alumnos que aprueben esta materia habrán completado su formación en Derecho penal y serán capaces de conocer los ilícitos penales que se dan en el ámbito de la empresa.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al Derecho Penal de la Empresa. 2. Cuestiones generales. 3. Delitos societarios. 4 Delitos contra los derechos de los trabajadores. 5. Insolvencias punibles. 6. Delitos contra la propiedad industrial y la competencia. 7. Delitos contra el medio ambiente. 8. Delitos contra la Hacienda Pública 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
REQUISITOS PREVIOS:		



Para poder matricularse de esta asignatura será preciso haber aprobado: Introducción al Derecho Penal y Derecho Penal I y II.

OBSERVACIONES:

La competencia específica se despliega en:

- 1.- Conocimientos básicos de Derecho penal de la empresa.
- 2.- Búsqueda y gestión de material específico de la materia.
- 3.- Conocimiento de las instituciones relacionadas con el Derecho penal de la empresa.

En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Utilizar criterios de argumentación jurídica en las propuestas en que su uso fuere necesario.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CTi1 - Razonamiento crítico.

CTi3 - Gestión de la información (reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios sobre las materias del grado) y de sus fuentes.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Conceptos de Derecho Penal

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	32	100
Prácticas	16	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases presenciales de teoría.

Lecciones magistrales.

Clases prácticas.

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Seminarios

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: Debates (presenciales)

Actividades formativas en las que intervienen pluralidad de alumnos: trabajos en grupo

Actividades individuales: Trabajos individuales

Actividades individuales: lecturas

Actividades individuales: comentarios de textos

Actividades individuales: trabajo autónomo

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0



Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Trabajos individuales, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Trabajos en equipo, en los que se valorará tanto su elaboración escrita como su defensa oral.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
NIVEL 2: Derecho Matrimonial Comparado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Derecho Matrimonial Comparado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
6		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Los alumnos que superen el módulo habrán adquirido conocimientos y habilidades que les permitirán estar en mejores condiciones para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciarse en actividades profesionales vinculadas al Derecho Privado y al Derecho que regula la actividad desarrollada en torno a las empresas, en general. 2. Y habrán adquirido una base más amplia sobre la que seguir avanzando en estudio de postgrado en materias a las que está vinculado este módulo. <p>Los alumnos que superen esta materia habrán adquirido una cualificación básica para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la figura matrimonial y su relevancia en el marco jurídico. 2. Distinguir, de acuerdo a sus peculiaridades, los distintos modelos matrimoniales que pueden tener eficacia en el ámbito jurídico. 3. Resolver razonadamente cuestiones práctico-jurídicas matrimoniales de una forma básica. <p>Conocer la figura matrimonial de forma elemental y general con especial referencia a los matrimonios religiosos con significación jurídica civil: su regulación propia, su tratamiento jurídico nacional y comparado, así como estar capacitado para la realización de estudios posteriores de profundización sobre la materia.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El matrimonio en la historia. 2. El sistema matrimonial español. 3. Tipología matrimonial en el ordenamiento jurídico español 4. El sistema matrimonial en Europa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La competencia específica se despliega en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno debe conocer la evolución de la institución matrimonial en la historia y sus distintas modalidades jurídicas en la actualidad. 2. El alumno debe conocer y comprender el entronque entre el orden jurídico estatal y los distintos tipos matrimoniales que contempla. 3. El alumno debe ser capaz de manejar las fuentes jurídicas y la jurisprudencia matrimonial en orden a la resolución de cuestiones jurídicas básicas de índole matrimonial. <p>En cada curso, el profesorado elegirá entre las Metodologías docentes y sistemas de evaluación recogidas en esta ficha en función de sus necesidades.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas públicas y privadas, su razón de ser, su génesis y realidad actual, así como tener percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
CG3 - Manejar con soltura las fuentes jurídicas y los instrumentos que las difunden.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CTi1 - Razonamiento crítico.		
CTi2 - Análisis y síntesis.		
CTi5 - Elaboración argumentada en la decisión de soluciones.		



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE7 - Conceptos de Derecho Eclesiástico		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	40	100
Prácticas	8	100
Actividades de evaluación	2	100
Actividades formativas no presenciales	100	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases presenciales de teoría.		
Clases prácticas.		
Clases teórico-prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final (teórico, práctico, teórico-práctico, / oral o escrito).	10.0	90.0
Pruebas de progreso relativas a actividades formativas de la asignatura y evaluaciones intermedias.	10.0	90.0
Participación en las actividades programadas.	10.0	90.0
Registro de asistencia a las actividades realizadas.	10.0	90.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Cádiz	Otro personal docente con contrato laboral	6.8	10	7,9
Universidad de Cádiz	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	16.2	16.7	13,3
Universidad de Cádiz	Profesor Contratado Doctor	6.8	100	7,3
Universidad de Cádiz	Ayudante Doctor	2	100	1,7
Universidad de Cádiz	Catedrático de Escuela Universitaria	3.4	100	4,5
Universidad de Cádiz	Catedrático de Universidad	10.8	100	8,2
Universidad de Cádiz	Profesor Titular de Universidad	27.7	100	23,4
Universidad de Cádiz	Profesor Titular de Escuela Universitaria	18.2	37	23
Universidad de Cádiz	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	8.1	58.3	10,6
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
25	37	68
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se realizará teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora. Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que comprenda los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos. La pretensión central del modelo de evaluación ha de ser que el estudiante, en todo momento, tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor. En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de co-</p>		



nocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

En este reformulado papel del docente se acentúa la faceta tutorial. El nuevo desenvolvimiento de la docencia permite tanto mediante las sesiones presenciales como a través del sistema tutorial (específico de la asignatura o general de la titulación) detectar las eventuales deficiencias en alumnos tanto formativos como en la adquisición de las correspondientes competencias y habilidades. Estas pueden y deben ser subsanadas para permitir que ese aprendizaje sea integral, poniendo los medios necesarios para ello (cursos especializados de idiomas, de redacción, de uso de nuevas tecnologías e, incluso, apoyo psicológico, servicios todos ellos que en la actualidad ya se prestan en la Universidad de Cádiz.

Por otra parte, como exigencia de la evaluación de las competencias y habilidades generales y transversales del Título, la coordinación de todos los profesores en el establecimiento y seguimiento de metodología y criterios se hace patente. En línea con esa exigencia la Universidad de Cádiz ha optado por un procedimiento común para todas la Titulaciones (PC03 ¿Proceso de evaluación de aprendizajes) que facilite la coordinación y la evaluación de los aprendizajes y, especialmente, del nivel en el que los alumnos de nuestra Universidad alcanzan las competencias generales.

Este procedimiento común requiere, lógicamente, de la singularización en atención a las características propias de cada Título de Grado. Consecuentemente, la Titulación en el Grado en Derecho habrá de editar una ¿Guía para el Sistema de Evaluación de los Aprendizajes¿ que facilite la coordinación de los profesores y la evaluación de los alumnos de Derecho.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE <https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-grados-y-masters/>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO 2010

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

A efectos exclusivamente de facilitar la adaptación entre ambas titulaciones, se establece el cuadro de reconocimiento entre asignaturas que aparecen más abajo. Para su elaboración se ha tenido en cuenta que la decisión de reconocimiento se adopta tomando en consideración, en términos de conjunto que los resultados de aprendizaje alcanzados en los contenidos cursados por un estudiante sean comparables a aquellos para los que se solicita el reconocimiento. Las resoluciones de reconocimiento podrán acompañarse de recomendaciones para que el alumnos complete su formación en una o varias materias.

En cualquier caso los criterios de reconocimiento que contempla la presente Memoria podrán ser ampliados a otros casos si la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Centro determina que hay situaciones que no han sido contempladas con la perspectiva adecuada, y que puedan perjudicar el desarrollo curricular de algún estudiante.

En todo caso se hará valer el criterio de reconocer los contenidos relacionados con la titulación, e identificar las materias que deba cursar el alumno para completar las competencias del Grado.

Estos criterios será de aplicación al Grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, en cuyo caso, y con las debidas garantías académicas, se aplicarán los criterios con la oportuna flexibilidad.

La asignatura del Plan de Estudios de 2001 de la Licenciatura	Equivalente en el Plan de Estudios del Grado y se puede convalidar por:	
Derecho Administrativo I y Derecho Administrativo II	Los alumnos que hayan superado ambas asignaturas podrán convalidar el módulo completo de Derecho Administrativo	
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I	
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II y Derecho Constitucional III	
Parte General del Derecho Civil y Teoría del Derecho	Instituciones Básicas del Derecho	
Derecho de Obligaciones	Derecho Civil I	
Derechos Reales	Derecho Civil II	
Derecho de Familia	Derecho Civil III	
Derecho de Sucesiones	Derecho Civil IV	
Derecho de daños	Derecho de daños	
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado I y Derecho Internacional Privado II	
Derecho del Comercio Internacional	Derecho del Comercio Internacional	
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I y II	
Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	
Derecho Financiero	Derecho Financiero y Tributario I	
Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario II y Derecho Financiero y Tributario III	
Derecho Tributario aplicado	Derecho Financiero y Tributario III	
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público I y Derecho Internacional Público II	
Instituciones de Derecho Comunitario	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	
Introducción a las Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico	
Derecho Matrimonial Comparado	Derecho Matrimonial Comparado	
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I	
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III	
Derecho Procesal I y Derecho Procesal II*	Los alumnos que hayan superado ambas asignaturas podrán convalidar el módulo completo de Derecho Procesal	



Derecho Romano	Derecho Romano
Economía Política y Hacienda Pública	Economía
Filosofía del Derecho	Teoría del Derecho
Historia del Derecho Español	Historia del Derecho
Historia del Pensamiento Político e Instituciones Históricas del Derecho Español	Historia de las Ideas Políticas y de las Instituciones Públicas
Introducción al Derecho Penal	Introducción al Derecho Penal
Teoría del Delito y de la Pena	Derecho Penal I
Derecho Penal. Parte especial	Derecho Penal II
Derecho Penal de la Empresa	Derecho Penal de la Empresa

Las asignaturas marcadas con asterisco () distribuyen sus contenidos en las materias del Grado, no habiendo una correspondencia exacta de contenidos entre unas y otras, siendo posible compensar las dos asignaturas por el módulo completo.*

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3024000-11010635	Licenciado en Derecho-Centro de Estudios Superiores
3024000-11007697	Licenciado en Derecho-Facultad de Derecho

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28553616J	Jesús	Sáez	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus Universitario de Jerez / Avda. de la Universidad	11405	Cádiz	Jerez de la Frontera
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato.derecho@uca.es	600000000	956037073	Decano de la Facultad de Derecho

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31247791Z	Eduardo	González	Mazo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle Ancha, nº 16	11001	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uca.es	600000000	956015026	Rector Magnífico

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35440679W	Concepción	Fernández	Lorenzo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, 8 / Edificio Hospital Real - 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerector.planificacion@uca.es	608165382	956015695	Vicerrectora de Planificación



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2019_Derecho_Ap 2.pdf

HASH SHA1 :E8D6C22FE74E42BB68BD2DD8AF12B17644D85A11

Código CSV :324013913564812705836911

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 2.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :2019_Derecho_Ap 4.pdf

HASH SHA1 :5565246F1E9652D2804B6849D10D945DD06BCC50

Código CSV :326234554832583069432782

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 4.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :2019_Derecho_Ap 5.pdf

HASH SHA1 :02F07C81732B103580C3D52A63FE31D1C6173809

Código CSV :324119435651513465780047

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 5.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :Derecho-6.1.pdf

HASH SHA1 :5BBC129245FDFFAF2A0A4682163DCA439D4443F9

Código CSV :169995912820071437538278

Ver Fichero: Derecho-6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :2019_Derecho_Ap 6.2.pdf

HASH SHA1 :A6D911CF5C38EB10EC575428B64B632E28F890D3

Código CSV :326236106030125930228880

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 6.2.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :Derecho-7.pdf

HASH SHA1 :5B702EBAE808085473DE135E2A827EFE2041BE97

Código CSV :170013063228304194038993

Ver Fichero: Derecho-7.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :2019_Derecho_Ap 8.1.pdf

HASH SHA1 :EE7A14A07FB5FC8DFB4CF18B29F260BC37C15913

Código CSV :324015134804296006444471

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 8.1.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :2019_Derecho_Ap 10.pdf

HASH SHA1 :2F1A486DFCA8A13E705DC5F6B7996605DC6EA2F3

Código CSV :326622577221487904710229

Ver Fichero: 2019_Derecho_Ap 10.pdf



